

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180053700
AUTO No. 760

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

1. ACEPTAR la sustitución del poder que hace la abogada OLGA JISSETH RENTERIA MENA al profesional del derecho DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO, con T.P No. 227.228 del C.S.J., a quien se le reconoce personería suficiente para que actúe como apoderado de la demandante y continúe conociendo el proceso en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

2. Por Secretaría, dar a conocer el LINK para acceder a la revisión del proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ